

LOGO MIN.
(si aplica)

Ministerio de la Presidencia de la República
Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA)
Año 2019
Ejecución de Gastos y Aplicaciones Financieras
En RD\$

LOGO

Detalle	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2 - GASTOS													
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	127,221,028.57	15,020,631.07	15,031,617.67	14,238,774.07	16,603,711.29	15,163,116.67	18,366,892.23	16,419,324.50	16,376,961.07				
2.1.1 - REMUNERACIONES	107,280,470.73	12,557,710.41	12,566,710.41	11,877,710.41	13,930,526.90	12,746,526.90	15,902,426.90	13,874,941.90	13,823,916.90				
2.1.2 - SOBRESUELDOS	4,276,000.00	561,000.00	561,000.00	561,000.00	562,000.00	487,000.00	494,000.00	520,000.00	530,000.00				
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN													
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES													
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	15,664,557.84	1,901,920.66	1,903,907.26	1,800,063.66	2,111,184.39	1,929,589.77	1,970,465.33	2,024,382.60	2,023,044.17				
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS													
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS													
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN													
2.2.3 - VIÁTICOS													
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE													
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS													
2.2.6 - SEGUROS													
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES													
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES													
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS													
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS													
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES													
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS													
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS													
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS													
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO													
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS													
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS													
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)													
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS													

